

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00964 00
Demandante: JESÚS ÁNGEL ORTÍZ D
Demandado: GUSTAVO HELÍ SILVA L.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, el día 14 de septiembre de 2021, donde dispuso revocar el auto de fecha 8 de febrero de 2021.

2.- ORDENAR a la señora Maribel Morales Zapata (opositora), preste caución por la suma de **\$13'627.890.00**, dentro del término de diez (10) días, so pena de tener por no presentada la oposición a la diligencia de secuestro. (PAR artículo 309 y num 2º art 596, del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

864cc70d9e15868eeb80a2b1b572cfac6a930d1583be6bc300b56a6abd
509db8

Documento generado en 27/10/2021 05:00:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>